



RADICADO No. 05266 40 03 002 2012 01198 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 519

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder sustituido a la abogada Isabel Cristina Correa Gallego, en representación de la parte actora.

En razón de lo anterior, continua en representación de la demandante la abogada Maria Elena Correa Gallego, quien sustituyó el poder en la persona que ahora renuncia (ver folio 47).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario